



**CIRCULAR No. 004-2020**

Fecha: 2 de junio de 2020.  
De: Secretaría de Hacienda Municipal  
Para: Secretarios, Jefes de Oficina y Directores.  
Asunto: Por medio de la cual se matienen lineamientos para el  
pracedimiento de pago de cuentas.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, en atención al aislamiento preventivo obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, desde el 1 de junio hasta el 1 de julio de 2020, adoptado por la Alcaldía de Pasto por medio de Decreto 244 de 30 de mayo de 2020, y en cumplimiento a la responsabilidad que le asiste de atender con oportunidad las pagos par la adquisición de bienes y servicios, se permite informar:

Que a partir del día de 2 de junio de 2020, se habilita la venta de estampillas en la casilla N° 1 de 7:00 a.m a 1:00 p.m. teniendo en cuenta el pico y cedula, acogiendo todas las medidas de bioseguridad, entre ellas mantener distancia de 2 metros entre cada usuario, asi como el uso de tapabocas. La atención dentro de las instalaciones de la Secretaria de Hacienda será máxima de 20 personas en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m, mientras continúe vigente la declatoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional.

Que se ratifican los lineamientos contenidos en la Circular N° 003 de 24 de marzo de 2020. No obstante para los contratistas que han recibido sus pagos, deberán consignar el valor correspondiente a las estampillas adeudadas así:

-Estampilla Universidad de Nariño a la cuenta de ahorros N° 039000211 del Banco de Occidente, por el valor de \$2.200

-Estampilla Pro Cultura a la cuenta de ahorros N° 039921457 del Banco de Occidente, por el valor de \$500.

El comprobante de transferencia o consignación debe ser anexado en la próxima cuenta tramitada para pago.

  
FANNY PAZ OJEDA  
SECRETARIA DE HACIENDA